



**XV CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
INFORME DE EVALUACIÓN**

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL DIÁLOGO ÉTNICO, INTERCULTURAL Y PARTICIPATIVO: COMUNIDADES INDÍGENAS

(9 de septiembre de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250085373 publicó el día **21 de julio de 2022** la XV Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos a la creación artística para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** cuyo objetivo es *“Estimular procesos de creación en torno a las manifestaciones culturales ancestrales de las comunidades indígenas, a través del reconocimiento de la identidad, memoria, territorio, costumbres, historia, testimonios, lenguas, tradición oral, modos de habitar y los aspectos propios de cada comunidad”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **10 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos a la creación artística para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** con un total de dos (2) propuesta recibidas.
3. El día **18 de agosto de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **23 de agosto de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resultó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250096783 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulos a la creación artística para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia metodológica y técnica para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	<p>La propuesta debe exponer con claridad la creación, metodología y el resultado proyectado</p> <p>Documento vinculado: Categorías Presentación Justificación Metodología Cronograma Soportes u otros anexos de la propuesta</p>	40
Pertinencia, contexto y articulación territorial	<p>Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria.</p> <p>Documento vinculado: Presentación Justificación Metodología Descripción de la trayectoria Plan de socialización</p>	30
Viabilidad presupuestal	<p>Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en la justificación y metodología planteados.</p> <p>Documento vinculado: Justificación Metodología Presupuesto del proyecto Cronograma</p>	15
Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta	<p>Video donde se exponga la correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma YouTube (el link enviado por el participante), con una duración máxima de cinco (5) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Quién es el participante y a qué cabildo indígena pertenece? 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados o productos de la propuesta? 	15



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores? Documento o aspecto técnico vinculado: Video-descripción de la propuesta	
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Luis Gerardo Rosero Obando	Jurado 2 Yaisa Osiris Palacios Navia	Jurado 3 Luis Fernando Zúñiga Melo	Puntaje final
926-003	KAUSANKAMALLA MUIURISUNCHI	CAROLINA ANDREA CUATINDIOY CUATINDIOY	1017221737	84	92	95	90.33
926-001	EL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS SE VIVE EN MEDELLÍN: RECREANDO LA HISTORIA DE ORIGEN DEL SURGIMIENTO DE LA LAGUNA SAGRADA DE LA BOLSA, A TRAVÉS DE UNA COMPARSA COMO MUESTRA DE TRADICIONES, CREENCIAS Y CULTURA	CRISTIAN ANDRES TAIMAL MIMALCHI	1088596705	97*	80	90	89.00

**El jurado Luis Gerardo Rosero Obando se declaró inhabilitado para evaluar la propuesta de código 926-001, presentada por el participante Cristian Andrés Taimal Mimalchi. Por ende, la Secretaría de Cultura Ciudadana designó para dicha labor al profesional Carlos Miguel Palacio.*





7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulos a la creación artística para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Puntaje final	Monto total
926-003	KAUSANKAMALLA MUIURISUNCHI	CAROLINA ANDREA CUATINDIOY CUATINDIOY	1017221737	90.33	\$10.000.000
926-001	EL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS SE VIVE EN MEDELLÍN: RECREANDO LA HISTORIA DE ORIGEN DEL SURGIMIENTO DE LA LAGUNA SAGRADA DE LA BOLSA, A TRAVÉS DE UNA COMPARSA COMO MUESTRA DE TRADICIONES, CREENCIAS Y CULTURA	CRISTIAN ANDRES TAIMAL MIMALCHI	1088596705	89.00	\$10.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Distrito de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Distrito y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias



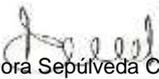


anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


César Augusto Jaramillo Zuluaga
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Lady Osorio Pérez, Abogada contratista -Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín-Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------